


|   |   |                                      |
|---|---|--------------------------------------|
|  | <b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y<br/>DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO</b><br>NIT. 901.039.684-5 | <b>Código:</b><br>120.26.1           |
|   |   | <b>Versión:</b> 1                    |
|   | <b>CORRESPONDENCIA</b>  | Fecha de<br>Aprobación<br>01/04/2021 |
|   |   | Página 1 de 3                        |

Santiago de Cali, Enero 26 de 2024.

Señores,

**GVR ENERGY**

Dirección: Cra 4 Estadio No. 23-51

Correo electrónico: [licitaciones@transformadoresgvr.com](mailto:licitaciones@transformadoresgvr.com)

Tel: (608) 2638023 Ext. 116

IBAGUÉ - TOLIMA.

**REF: RESPUESTA A OBSERVACIONES FORMULADAS AL PROYECTO TÉRMINO DE REFERENCIA DEL PROCESO No. OB-006-2024. MODO DE SELECCIÓN, NIVEL 3 “ORDEN DE OBRA” DE LA CONTRATACION DERIVADA DE FONPACIFICO.**

Reciba un atento saludo.

Atendiendo su solicitud y de conformidad con el cronograma del proceso, se procede a dar respuesta a las observaciones formuladas al PROYECTO TÉRMINO DE REFERENCIA DEL PROCESO N° OB-006-2024 MODO DE SELECCIÓN, NIVEL 3 “ORDEN DE OBRA” DE LA CONTRATACION DERIVADA DE FONPACIFICO, que tiene por objeto “CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS SOLARES INDIVIDUALES PARA BENEFICIAR VIVIENDAS EN ZONAS NO INTERCONECTADAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN” en los siguientes términos:

**OBSERVACIÓN:**

**Sobre el requisito de experiencia específica para el cargo “SUPERVISOR DE OBRA”**

En el numeral 1.4 de la sección D) CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN – DIRECCIÓN, se ha previsto que el asociado técnico debe certificar contar con un “SUPERVISOR DE OBRA” que reúna el perfil definido textualmente así:


“Deberá ser **tecnólogo o técnico electricista con categoría CONTE TE- 6**

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

|   |  |                                      |
|---|--|--------------------------------------|
|  | <b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y<br/>DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO</b><br><b>NIT. 901.039.684-5</b> | <b>Código:</b><br>120.26.1           |
|   |  | <b>Versión:</b> 1                    |
|   | <b>CORRESPONDENCIA</b>   | Fecha de<br>Aprobación<br>01/04/2021 |
|   |  | Página 2 de 3                        |

Dedicación 100%.

EXPERIENCIA GENERAL: Deberá acreditar mínimo (3) años de experiencia general contados desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: **Deberá demostrar experiencia específica como topógrafo en sector público o privado** como mínimo en (1) contrato cuyo objeto o alcance haya sido de obra para la adecuación y/o mantenimiento y/o instalación de sistemas eléctricos solares y que sumados sean igual o mayor al 10% del presente proceso expresado en smmlv.” (negrita y subrayado fuera del texto original).

Como se puede apreciar, existe una contradicción entre el perfil solicitado y la experiencia específica requerida para el cargo “SUPERVISOR DE OBRA”, en cuanto que es incorrecto solicitarle experiencia en un campo o área de conocimiento diferente al suyo propio, es decir exigirle experiencia como topógrafo a un técnico o tecnólogo eléctrico con matrícula CONTE TE-6. Por lo tanto, es importante que se modifique este criterio de experiencia específica a fin de evitar errores en el proceso de evaluación de las ofertas que conlleven al rechazo de las mismas.

Como aspecto adicional es importante precisar que la matrícula profesional CONTE TE-6 solo se reconoce para los niveles de formación a nivel técnico, es decir que un tecnólogo eléctrico no ostenta matrícula CONTE sino matrícula CONALTEL. Es fundamental que esta precisión quede consagrada en el perfil del cargo “SUPERVISOR DE OBRA”, ya que si un asociado técnico presenta en su propuesta un tecnólogo eléctrico, éste no ostentará una matrícula CONTE TE-6.

#### RESPUESTA:

Se acepta la observación, en atención a que se evidenció un error de digitación en el personal de “Supervisor de Obra”, el cual debe certificar su experiencia específica como supervisor de obra, porque es directamente relacionado con el cargo a ocupar. Desde la oficina de contratación procedemos a corregir la información y se verá plasmada en el Término de Referencia Definitivo del proceso OB-006-2024, además nos excusamos por el error cometido.


En la observación también se relaciona el perfil del personal, para el cual aclaramos que efectivamente el técnico electricista es quien debe acreditar su matrícula CONTE TE-6, esperábamos que se entendiera de esa forma, sin embargo al presentar su observación evidenciamos que se presenta ambigüedad en la información textual, por lo que es nuestra competencia dejar claras las condiciones de participación en el proceso, por lo

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

|   |  |  |
|---|--|--|
|  | <b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y<br/>DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO</b><br><b>NIT. 901.039.684-5</b> | <b>Código:</b><br>120.26.1                         |
|   |  | <b>Versión:</b> 1                                  |
|   | <b>CORRESPONDENCIA</b>   | Fecha de Aprobación<br>01/04/2021<br>Página 3 de 3 |

cual procedemos a modificar la información y quedar plasmada en el Término de referencia Definitivo, para el cual el perfil de SUPERVISOR DE OBRA quedará así:

#### 1.4 SUPERVISOR DE OBRA (Dedicación del 100%)

Deberá ser tecnólogo con matrícula CONALTEL o técnico electricista con matrícula CONTE TE- 6

Dedicación 100%.

**EXPERIENCIA GENERAL:** Deberá acreditar mínimo (3) años de experiencia general contados desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional.

**EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Deberá demostrar experiencia específica como topógrafo en sector público o privado como mínimo en (1) contrato cuyo objeto o alcance haya sido de obra para la adecuación y/o mantenimiento y/o instalación de sistemas eléctricos solares y que sumados sean igual o mayor al 10% del presente proceso expresado en smmlv. El no cumplimiento de este requisito hará que la propuesta no esté habilitada para la calificación económica.

**NOTA: Este documento hace parte integral del proceso OB-006-2024.** Las presentes observaciones con su debida respuesta deberán ser tenidas en cuenta para la presentación de la propuesta, todo lo demás permanecerá igual en el Término de Referencia Definitivo.

Cordialmente,



**JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR**  
Director Ejecutivo

Proyectó: Brenda Juliana Puentes – Oficina Jurídica y de Contratación.

Jheferson Andrés López Valencia – Jefe de la Oficina de Gestión de Proyectos Territoriales.

Revisó: John Alexander Hurtado Arce – Asesor Jurídico.

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.